

DECRETO N° 128

Castro, 10 de Mayo 2022.

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de fecha 19/08/2021
2. Los Art. 23 al 34 del D.L. 3063/79, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGASE** la Patente Comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: COMERCIALIZADORA TREND SPA
RUT	: 77.396.342-8
ROL	: 2-6762
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS OPTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DOMICILIO PARTICULAR	: SERRANO N°435 - CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL	: SERRANO N°435 1B- CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los cobros retroactivos de la Patente, correspondiente al periodo, 2021/2, según consta en la Declaración Jurada Inicio actividades de SII, folio N°20541892451 del 22/07/2021, comuna de Castro.
3. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
4. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
5. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/PLP/MSB/rgm

Distribución:

- Departamento Rentas y Patentes
- Interesado



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE